

GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO
JMF/



DETERMINA ÓRGANOS
ASIGNADORES RESPECTO DE
PROYECTOS POSTULADOS A
CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA
REGIONAL DE APOYO AL
EMPRENDIMIENTO Y DEL PROGRAMA
DE APOYO AL ENTORNO PARA EL
EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN
— PAEI REGIONAL, EN LAS
REGIONES DE ANTOFAGASTA, DE
LOS RÍOS, Y DEL BÍO-BÍO.

VISTO:



1. La **Resolución (A) N° 379**, de 2012, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento, modificada por **Resolución (A) N° 40**, de 2014, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo.
2. Que, el numeral octavo, letra j., del Reglamento individualizado en el Visto precedente, establece que el Gerente de Emprendimiento podrá entregar el conocimiento total o parcial, y la correspondiente asignación de recursos de los proyectos presentados a los Programas, Convocatorias, Concursos y/o Líneas de Financiamiento de postulación permanente, a órganos colegiados de nivel regional creados por el Consejo de Corfo.
3. La **Resolución (A) N° 49**, que aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta modificada por **Resolución (A) N° 142**, ambas de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo.
4. La **Resolución (A) N° 50**, que aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío-Bío modificada por **Resolución (A) N° 140**, ambas de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo.
5. La **Resolución (A) N° 51**, que aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos modificada por **Resolución (A) N° 143**, ambas de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo.
6. Que, los artículos sextos de los Reglamentos individualizados en los Vistos anteriores, disponen que respecto de Corfo, la autoridad competente para definir los Programas, Convocatorias, Concursos y/o Líneas de Financiamiento de postulación permanente, que conocerá el respectivo Comité de Desarrollo Productivo Regional, es el Gerente respectivo.

7. La **Resolución (E) N° 562**, de 2015, de Corfo, que aprobó el nuevo texto refundido y sus anexos de las bases del **"PROGRAMA REGIONAL DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO"**.
8. La **Resolución (E) N° 1.664**, de 2015, de Corfo, que aprobó las bases y su anexo del **"PROGRAMA DE APOYO AL ENTORNO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN — PAEI REGIONAL"**.
9. Las facultades otorgadas al Gerente de Emprendimiento en las Resoluciones citadas en los Vistos segundo a quinto anteriores; y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1°. **DETERMÍNASE** que, a contar de la total tramitación de la presente resolución, el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta conocerá de los proyectos que se presenten a las Convocatorias del Programa Regional de Apoyo al Emprendimiento, en la Región de Antofagasta.
- 2°. **DETERMÍNASE** que, a contar de la total tramitación de la presente resolución, el Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío-Bío conocerá de los proyectos que se presenten a las Convocatorias del Programa Regional de Apoyo al Emprendimiento y del Programa de Apoyo al Entorno para el Emprendimiento y la Innovación — PAEI Regional, en la Región del Bío-Bío.
- 3°. **DETERMÍNASE** que, a contar de la total tramitación de la presente resolución, el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos conocerá de los proyectos que se presenten a las Convocatorias del Programa Regional de Apoyo al Emprendimiento, en la Región de Los Ríos.

Anótese, y comuníquese.

INTI NÚÑEZ URSIC
Gerente de Emprendimiento

